



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00468691- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EXP-UNC: 0052997/2019, “Área Enseñanza- Solicita sustanciación del concurso para el cargo 366/04-Despacho de Alumnos”, digitalizado e incorporado en Orden 2 de las presentes actuaciones, a los fines de dar continuidad al trámite, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se ha llevado adelante el proceso de llamado a concurso para cubrir el cargo de Subjefe del Área de Enseñanza categoría 4 del agrupamiento administrativo, con el objetivo de finalizar el procedimiento y tener la cobertura del puesto definida en marzo de 2020.

Que dentro de dicho proceso con fecha 12 de marzo de 2020 se aprobó el dictamen emitido por el jurado mediante RD N° 91/2020, declarando a la Agente Jaimes Rondine, María de los Ángeles, en el orden de mérito y que con fecha 16 de marzo de 2020 se notifica fehacientemente a las postulantes.

Que mediante resolución RR-2020-425 - E-UNC-REC y posteriores se suspendió el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba desde el día 18 de marzo de 2020, impidiéndola continuidad del trámite.

Que el Artículo 36 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por OHCS N° 7/2012, dispone: “Contra el pronunciamiento del jurado se podrá recurrir ante la autoridad facultada para designar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la fecha de la respectiva notificación. Dicha autoridad podrá aprobar el orden de méritos o anularlo dentro del plazo de diez (10) días hábiles de deducido el recurso. Contra la resolución de la autoridad facultada para designar se podrá recurrir ante el Consejo Superior por vía del recurso jerárquico previsto en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.”.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 876/2020 dispone en su Artículo 1°: “ Prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/2020 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/1972 - T.O. 2017) y por otros procedimientos especiales, desde el 9 hasta el 29 de noviembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.”.

Que retomada la continuidad de los plazos administrativos a partir del 30 de noviembre de 2020, el dictamen emitido por el jurado y aprobado por este Decanato, no ha sido cuestionado por las postulantes notificadas, expirándose dicha oportunidad a partir del 3 de diciembre de 2020.

Que la Ag. María de los Ángeles Jaimes Rondine, postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, detenta en la Facultad de Artes un cargo de igual categoría al de subjefe del Área de Enseñanza categoría 4 del agrupamiento administrativo, y a solicitud de la Dirección del Área de Enseñanza, se dispuso mediante RD 404/2020: “Convalidar cambio en las tareas de la agente Jaimes Rondine, María de los Ángeles, DNI 27.390.999, quien asumió las correspondientes a las de Subjefa del Área de

Enseñanza categoría 4 del agrupamiento administrativo vacante según RD404/2019, desde el 16 de septiembre de 2020 y hasta tanto se resuelva el trámite de concurso dispuesto para la cobertura definitiva de la vacante.”.

Que a partir del 28 de agosto del presente año se ha podido acceder a las actuaciones EXP-UNC: 0052997/2019, para su digitalización y continuidad del trámite.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Ag. María de los Ángeles JAIMES RONDINE, D.N.I. N° 27.390.999, en un cargo Nodocente, categoría 4 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones SubJefe Departamento Despacho de Alumnos y Administración del Guaraní 3 del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a partir del 3 de diciembre de 2020 el encuadramiento establecido en el artículo anterior, las funciones dispuestas por RD N° 404/2020 y desempeñadas por la Ag. María de los Ángeles JAIMES RONDINE, dejando sin efecto a partir de dicha fecha la designación por concurso en el cargo de igual categoría que reviste la Agente. .

ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: La mencionada Agente deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación, y deberá concurrir, con copia de la presente y en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Enseñanza, al Departamento de Personal y Sueldo. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a las interesadas y posterior guarda temporal.

cbp